



## Resolución Directoral N° 261-2018-MINAGRI-PSI

Lima, 20 JUL. 2018

### VISTO:

El expediente relativo a la liquidación técnico financiera del Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU JULIACA, obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Barraje Fijo Chañocahua, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" – Componente A del PSI Sierra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 647-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Barraje Fijo Chañocahua, distrito y provincia de Lampa, región Puno", con Código SNIP N° 250719, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 662,366.12 (Seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis y 12/100 nuevos soles), monto que incluye el costo directo, gastos generales y supervisión a precios al mes de octubre de 2013, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 29 de octubre de 2013, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, el Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, indicándose que el costo del proyecto asciende a S/ 662,366.12 (Seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis con 12/100 soles), incluyendo el IGV, siendo financiados por el PSI el monto de S/ 394,104.84, el GORE Puno el monto de S/ 168,903.36 y la Junta de Usuarios el monto de S/ 99,354.92;

Que, mediante Informe N° 087-2016-MINAGRI/PSI SIERRA/SUP C1/JDAV de fecha 25 de noviembre de 2016, el supervisor de obra comunica la culminación de la obra al 100% solicitando se programe la fecha de recepción de la misma;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0025-2017-MINAGRI-PSI de fecha 20 de enero de 2017, se designa el comité de recepción y transferencia de la obra, y con fecha 14 de febrero de 2017 dicho comité, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico y sus modificaciones;

Que, con Oficio N° 068-2017-JUSHMC-L/JULIACA recepcionado por la Oficina de Gestión Zonal Arequipa el 10 de julio de 2017, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca presenta la liquidación técnica financiera de la citada obra, y al mismo tiempo la carta N° 001-2017-JUSHMC-PSI/SO-JFBC por la cual el Supervisor de la obra otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra, señalando lo siguiente:



% DE APORTES FINALES DE LAS PARTES		
51%	Aportes del PSI	S/ 563,011.20
15%	Aporte JU Distrito de Riego Juliaca	S/ 99,354.92
Total montos invertidos en el convenio		S/ 662,366.12

Que, mediante Memorando N° 0457-2017-MINAGRI-PSI-OGZA recibido por la Entidad el 13 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa otorga conformidad a la liquidación técnica financiera de la obra, y remite el mismo a la Dirección de Infraestructura de Riego para su revisión y atención correspondiente;

Que, con Informe N° 0135-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de fecha 28 de mayo de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, señalando lo siguiente:

APORTES FINANCIEROS ESTABLECIDOS SEGÚN CONVENIO FINANCIERO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS				
Detalle	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	394,107.84	51.00%	51.00%
GORE Puno	Donaciones y transferencias	168,903.36	34.00%	34.00%
Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca	Efectivo	19,870.98	3.00	15.00%
	Val. Eq. y Mat.	79,483.94	12.00%	
<b>Total</b>		<b>662,366.12</b>	<b>100%</b>	

Que, a través del Memorando N° 2386-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 2282-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS ambos de fecha 16 de mayo de 2018, emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la obra, sobre la base del Informe N° 028-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG de fecha 15 de mayo de 2018, que señala: i) La ejecución de la obra ha culminado al 100%; ii) El Banco Mundial en su calidad de cooperante, ha manifestado su aceptación a los gastos ejecutados en el Contrato de Préstamo 7878-PSI-Programa PSI Sierra, a través de su Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2017, indicando que de la revisión final del Informe de Auditoría Externa por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017- Convenio de Préstamo N° 7878-PE Proyecto Subsectorial de Irrigaciones de la Sierra – PSI, es “aceptado por el Banco”; iii) Se recomienda aprobar de oficio la Ampliación de Plazo N° 01 por 172 días calendario y la Ampliación de Plazo N° 02 por 18 días calendario, indicando que éstas NO GENERARON MAYORES COSTOS A LA OBRA; iv) Encuentra conforme la liquidación técnica de la obra y recomienda gestionar la emisión de la Resolución Directoral mediante el cual se apruebe la liquidación Técnico – Financiera de la obra, que beneficia a 117 usuarios con 158.50 ha de terrenos de cultivo, determinándose lo siguiente:

Aportes Finales – Liquidación de Obras				
Entidad	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	563,011.20	85.00%	85%
GORE Puno	Donaciones y Transferencias	0.00	0.00%	
Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca	Efectivo	19,870.98	3.00%	15%
	No Monetario	79,483.94	12.00%	
<b>Total Aportes Finales</b>		<b>662,366.12</b>	<b>100%</b>	





## Resolución Directoral N° 261-2018-MINAGRI-PSI

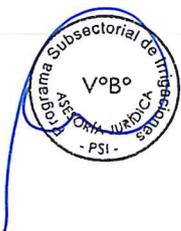
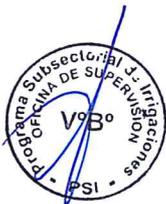
Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias, a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, el Manual Operativo – Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, establece en su Procedimiento N° 17, los plazos y formalidades para la liquidación del convenio;

Que, de la revisión del expediente de liquidación técnica y financiera del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, se advierte la siguiente documentación: i); Oficio N° 068-2017-JUSHMC-L/JULIACA a través del cual el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cabanillas, presenta la liquidación técnica y financiera de la obra; ii) La Carta N° 001-2017-JUSHMC-PSI/SO-JFBC emitida por el supervisor de la obra, a través del cual otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra; iii) Memorando N° 0457-2017-MINAGRI-PSI-OGZA emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, mediante cual otorga conformidad a la liquidación técnico financiera de la obra; iv) Informe N° 038-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG mediante el cual el especialista de la Dirección de Infraestructura de Riego, señala que la ejecución de la obra ha culminado al 100% y que la liquidación técnica y financiera se encuentra conforme; v) Informe N° 0135-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, y vi) Memorando N° 3121-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 2636-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la citada obra;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su liquidación;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y estando a los informes de conformidad precedentemente señalados, formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal



N° 478-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde se emita el acto resolutivo que apruebe la liquidación del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

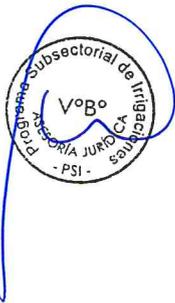
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la liquidación técnico financiera del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Barraje Fijo Chañocahua, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno" – Componente A del PSI Sierra, conforme al siguiente detalle:

Detalle	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	563,011.20	85.00%	85.00%
GORE Puno	0.00	0.00%	
Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca	19,870.98	3.00%	15.00%
	79,483.94	12.00%	
<b>Total aportes</b>	<b>662,366.12</b>		<b>100.00%</b>

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, al supervisor de la obra, Ingeniero José Félix Barrantes Callata, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
ING. HUBER VALDIVIA PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO